

UNIVERSIDAD DE CALDAS  
VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA  
OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN

CONVOCATORIA EXPERTOS INTERNACIONALES ICETEX 2023

**Características generales:**

Este programa apoya el desarrollo de la internacionalización en Colombia, a través de una serie de herramientas que les permiten a las instituciones inscritas generar actividades presenciales y virtuales con enfoque internacional.

Los apoyos financieros, ofrecidos bajo la modalidad de reembolso, están dirigidos a la participación de expertos nacionales e internacionales en eventos y actividades organizadas, en Colombia o el exterior, por instituciones de educación superior (IES) e instituciones técnicas y tecnológicas, que hagan parte del Programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia, u otro tipo de actores que realicen actividades de cooperación con una de estas o el gobierno colombiano.

**1. Modalidades:**

El programa Expertos Internacionales cubre las siguientes modalidades:

**Movilidad entrante:**

Las instituciones inscritas en el programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia podrán solicitar apoyo financiero bajo las condiciones descritas en la presente respectiva, con el fin de que un experto residiendo en el exterior participe en un evento o actividad en Colombia. Para esta modalidad se podrá solicitar apoyo para:

- Docentes
- Investigadores
- Practitioners<sup>1</sup>

**Movilidad saliente:**

Las instituciones inscritas podrán solicitar apoyo financiero, bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el propósito de participar en un evento, actividad académica o de investigación fuera del país. Dentro de esta modalidad se podrá solicitar apoyo para:

- Docentes que vayan a realizar una ponencia o actividad académica fuera del país.
- Pasantías para investigadores y estudiantes de doctorado.

---

<sup>1</sup> Expertos que no hacen parte del sector académico.



- Directivos y funcionarios administrativos, pertenecientes a la IES, que vayan a participar en una actividad que aporte al desarrollo de la institución desde la internacionalización.
- Misiones académicas organizadas por redes universitarias o por el gobierno nacional.

### Proyectos:

Las instituciones inscritas podrán solicitar apoyo financiero, bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el propósito de implementar proyectos en internacionalización<sup>2</sup>, en modalidad presencial o virtual.

Podrán ser sobre cualquier temática, pero deberán incluir mínimo uno de los elementos de favorabilidad descritos en la respectiva sección de la convocatoria

**Nota:** Esta modalidad no aplica para solicitar los dos rubros de movilidad.

## 2. Rubros financiables

A través de este programa se podrá solicitar apoyo para que el ICETEX financie **uno de los siguientes rubros** según la modalidad:

### Movilidad entrante y saliente

- Pasaje aéreo internacional, ida y regreso **a un único destino, en tarifa económica**. El monto máximo disponible dependerá de la región de destino o procedencia según lo siguiente:

Región/País	Valor Máximo	No SMMLV
Centro y Sur América	\$5.800.000	5
Chile	\$6.960.000	6
Argentina	\$9.280.000	8
México	\$5.800.000	5
Estados Unidos y Canadá	\$8.120.000	7
Europa Occidental	\$9.280.000	8
Países escandinavos (Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia)	\$10.440.000	9
Europa del este:	\$10.440.000	9
África	\$11.600.000	10
Asia y Oceanía	\$11.600.000	10

<sup>2</sup> Cátedras, seminarios, estancias de investigación, cooperación académica o demás actividades que aporten al desarrollo de la internacionalización y requieran de alguno(s) de los rubros dispuestos bajo esta modalidad.



**Nota:** Esta modalidad no cubre trayectos nacionales **ni múltiples destinos**. A nivel nacional únicamente aplica para conexiones en los casos en que no haya vuelos directos.

- **Viáticos (Hospedaje).** Los recursos de este rubro podrán ser empleados para cubrir los gastos de hospedaje del experto (hotel, alimentación y transporte interno). El valor máximo que financia el ICETEX, por día, es de medio salario mínimo legal mensual vigente hasta por catorce (14) días calendario.

### Proyectos:

- **Equipos, materiales y suministros.**
- **Servicios técnicos y profesionales:** Licencias, servicios de asesoría y de apoyo (con personas jurídicas reconocidas en su área).
- **Viajes y estancias (solo para proyectos presenciales):** Según el caso, se podrá solicitar apoyo para tiquetes o viáticos (uno de los dos)

### 3. Duración según modalidad:

- **Tiquetes:** La estancia deberá tener una duración mínima de tres (3) días y máxima de seis (6) meses.
- **Viáticos:** La financiación por parte del ICETEX está condicionada a la duración de la visita del experto, la cual no podrá ser menor a tres (3) días ni mayor a catorce (14) días calendario.
- **Proyectos:** Deberán tener una duración mínima de cinco (5) días hábiles y de máximo 6 meses.

### 4. Áreas del conocimiento y favorabilidad

El programa Expertos Internacionales apoya todas las áreas del conocimiento, sin embargo, contarán con puntuación adicional aquellas solicitudes que cuenten con alguno de los siguientes elementos:

- Inclusión de población con enfoque diferencial (personas con discapacidad, indígenas, afro, raizales, rom, víctimas, mujeres rurales, LGBTIQ+).
- Construcción de paz.
- Beneficiar a estudiantes con excelencia académica y escasos recursos (estratos 1 y 2).
- Trabajo en territorios PDET.
- Trabajo con estudiantes de primera generación.
- Vinculación o trabajo con el sector empresarial.
- Vinculación o trabajo con fundaciones que se dedican a temas educativos o aborda las áreas dispuestas en la presente sección.
- Vinculación o trabajo con gobiernos locales y territoriales.
- Trabajo con colegios, institutos técnicos e IES que no tengan posgrados.
- Trabajo con spin off y startups de base tecnológica.

### 5. Cronograma



Todas las solicitudes deben ceñirse a los tiempos establecidos en este cronograma

Comité	Período de adjudicación	Fecha límite de presentación documentos a la Oficina de Internacionalización	Publicación de resultados	Fecha límite de entrega de documentos para legalización
Comité 1	Enero, febrero, marzo,	10 de marzo	24 de marzo	14 de abril
Comité 2	abril, mayo, junio	21 de abril	5 de mayo	14 de julio
Comité 3	julio, agosto, septiembre	21 de julio	4 de agosto	13 de octubre
Comité 4	Octubre, noviembre y diciembre*	20 de octubre	3 de noviembre	24 de noviembre

\*Es posible postular actividades en diciembre siempre y cuando puedan ser legalizadas dentro de las fechas establecidas en el cronograma.

Por favor tenga en cuenta la siguiente información:

- **Por ningún motivo se aceptarán solicitudes fuera de las fechas límites** de aplicación de cada comité.
- Por ninguna razón se aceptarán solicitudes de reembolso que no se encuentren **completas** y dentro de los plazos estipulados en el cronograma.
- Una vez publicados los resultados del comité, la institución beneficiada podrá iniciar el proceso de legalización de acuerdo con las condiciones descritas en la presente convocatoria.
- Para el rubro de tiquetes, las instituciones deberán **hacer la compra o reserva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la notificación de los resultados. (plazo máximo)**

## 6. Requisitos:

- Realizar las postulaciones a través de la Oficina de Internacionalización, en el formulario dispuesto para tal fin, con toda la información solicitada. (No se realizarán postulaciones que vengan incompletas). [Formulario de inscripción convocatoria ICETEX Expertos Internacionales 2023](#)
- La participación del experto debe estar enmarcada en la misionalidad y actividades propias de la Universidad de Caldas.
- Que el experto internacional tenga residencia permanente en el exterior. (movilidad entrante)
- Que el experto nacional resida en Colombia. (movilidad saliente)
- Los demás dispuestos en la presente convocatoria



## 7. Documentos que se deben presentar al momento de la postulación

### Tiquetes

- Correo aval de financiación del centro de gastos o decanatura
- Cotización del tiquete solicitada por el centro de gastos a la agencia de viajes con la cual tiene la orden de suministro.
- Diligenciar completamente el formulario de aplicación y subir los documentos correspondientes (no se aceptarán solicitudes incompletas).
- Incluir la programación del evento donde se registre la participación del docente
- En caso de realizar una ponencia, anexar el título y el resumen.

### Viaticos (Hospedaje)

- Correo aval de financiación del centro de gastos o decanatura
- Cotización del hotel solicitada por el centro de gastos al proveedor con el cual tiene la orden de suministro.
- Diligenciar completamente el formulario de aplicación (no se aceptarán solicitudes incompletas).
- Incluir la programación del evento donde se registre la participación del docente
- En caso de realizar una ponencia, anexar el título y el resumen.

## 8. Documentos que se deben presentar al momento de la legalización.

En caso de resultar favorecido en la convocatoria, se deben aportar completamente los siguientes documentos:

- Copia de la factura de venta de la agencia de viajes que expidió el tiquete en Colombia. o copia de la factura de venta del hotel que prestó el servicio de hospedaje, según corresponda.
- Copia del comprobante de egreso en estado **pagado** donde se verifique que el centro de gastos ha realizado cancelado la factura al proveedor (agencia de viajes o el hotel, según corresponda). (Participante)
- Registro fotográfico o digital del uso del logo del ICETEX (no aplica para los casos en los que el experto participa en una clase regular del pensum de un programa académico o en actividades que no son abiertas al público). Para los casos de movilidad saliente, únicamente deben adjuntar registro fotográfico de las actividades. (Participante)
- Al regreso debe presentar certificado de participación, registro fotográfico y un corto Informe de los logros y contactos realizados.

**Nota:** En los casos en que no se pueda legalizar una solicitud, se debe enviar un oficio, vía correo electrónico, con la respectiva justificación. **En caso de no seguir estas instrucciones, la IES será sancionada en el siguiente comité.**

## 9. Criterios de aprobación:

- Región de ubicación del centro docente.



- No postular a un experto dos veces al mismo comité.
- Se priorizarán eventos abiertos al público que no cobren por el ingreso.

#### 10. Términos y condiciones:

- Es fundamental que las instituciones empleen criterios de eficiencia y austeridad para las compras. Un uso adecuado de los recursos permitirá acceder a un mayor número de aprobaciones, por eso se exigirá que las compras o reservas de los tiquetes se hagan dentro de un **plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de los resultados**.
- Cada solicitud estará sujeta a un proceso de evaluación. **Bajo ninguna situación, el simple hecho de hacer la aplicación implica su aprobación.**
- Todas las comunicaciones y solicitudes se deben canalizar a través de la Oficina de Internacionalización.
- Las instituciones son responsables de priorizar sus solicitudes a lo largo del año teniendo en cuenta que **hay un límite presupuestal y por lo tanto un límite de aplicaciones** que se pueden aprobar.
- Por ningún motivo se aceptarán solicitudes fuera de las fechas límites de aplicación o que no hayan sido diligenciadas en el formulario de aplicación.
- **No se aceptarán solicitudes de legalización que no se encuentren completas** según los documentos requeridos y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.
- Se debe reconocer la participación del ICETEX en el evento a través de plegables, material informativo, publicidad y anuncios que se realicen, así como ubicar nuestro pendón en lugar visible dentro del auditorio y durante el desarrollo del evento para los casos que aplique.
- Cuando se trate de eventos de corta duración y el ICETEX lo estime conveniente por considerarlo de interés para el programa, solicitará a la institución entradas de cortesía, las cuales serán proporcionadas de común acuerdo entre las partes de conformidad con el costo estimado según el evento financiado.
- Por tratarse de recursos provenientes del presupuesto general de la nación y específicamente del ICETEX, su institución será la única responsable de la utilización de estos. El ICETEX, en el evento de comprobar cualquier irregularidad podrá exigir a la institución el reembolso inmediato de los dineros recibidos.
- Teniendo en cuenta los objetivos del programa y la finalidad para la que se entregan los apoyos financieros, la institución debe emplear los recursos reintegrados en aspectos vinculados al fortalecimiento y desarrollo de la internacionalización.
- Los pagos de reembolso se efectuarán durante **los siguientes dos meses** luego de finalizar el período de legalización del respectivo comité.

